



CIRCULAR No 008

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 27 DE ENERO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: AVISO RESOLUCION N° 2022320000001896 de fecha de 25 de enero de 2022, emitida por la Super Intendencia Nacional de Salud

Respetados funcionarios:

El DR FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No 10.547.944 de Popayán (C), actuando como liquidador de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S", identificada con NIT N° 805.000.427-1, dando cumplimiento al artículo quinto de la RESOLUCION N° 2022320000001896 de fecha de 25 de enero de 2022, emitida por la Super Intendencia Nacional de Salud, se permite dar aviso del inicio de la liquidación, por tanto se solicita lo siguiente:

- Se ordene la **suspensión inmediata** de los procesos de ejecución que se adelantan en contra de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S." identificada con Nit No 805.000.427 – 1, y se abstenga de admitir nuevos procesos de ejecución, contra la entidad.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo del proceso de liquidación, y en especial lo dispuesto el artículo tercero de la Resolución que ordena la liquidación en su parágrafo primero, **proceda de manera inmediata con la entrega al liquidador de los depósitos judiciales constituidos en los procesos ejecutivos o coactivos adelantados en contra de la entidad.**
- Se informe la totalidad de los procesos que cursan en su despacho, en los cuales, COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S." identificada con Nit No 805.000.427 es parte, determinando la etapa en que se encuentran; además, sírvase suspender y abstenerse de adelantar cualquier otra actuación judicial sin que se haya notificado personalmente al Interventor, so pena de nulidad.

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Norte de Santander y Arauca

Téngase en cuenta para los fines pertinentes Oficio No L-4326 del 27 de enero de 2022, comunicando lo anterior, junto con sus respectivos anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:
liquidacionseps@coomevaeps.com

Agradezco su atención.

MARIA INES BLANCO TURIZO

Presidente

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1